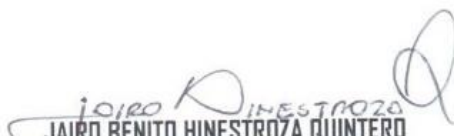


INFORME: El proceso al Despacho del Señor Juez para lo que ordene pertinente en relación con la liquidación de agencias en derecho en el presente proceso.

Zapatoca, Septiembre 14 de 2020.



JAIR BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - RAD. No.688954089001 - 2.018-00048-00.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo establecido en el numeral cuatro (4) del artículo 366 del C.G.P., **INCLUYASE** en la liquidación de costas la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$358.180.00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANDO
Juez